

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4982** MADRID

EDICTO

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid,

Anuncia

1. Que en el procedimiento Concurso Abreviado 162/2011 por auto de fecha 07/12/2016 dictado por le magistrado-juez D. Jorge Montull Urquijo, se acuerdo la conclusión del concurso voluntario de Acristalamientos Cibeles, S.L.U., por inexistencia de bienes y derechos en la masa activa con los que satisfacer los créditos contra la masa del concurso, cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes o derechos.

2. Debo declarar y declaro extinguida la entidad Acristalamientos Cibeles S.L.U., con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida, y cierre de su hoja registral en los Registros públicos correspondientes, librándose al efecto los oportunos mandamientos. Se procederá al depósito de sus libros de comercio y documentos relativos al su tráfico en el Registro Mercantil correspondiente. De estas actuaciones deberá informar sobre su cumplimiento la Administración concursal, en el plazo de 15 días.

3. Debo declarar y declaro aprobada la rendición de cuentas presentada en fecha 17 de febrero de 2016 por la Administración concursal del presente concurso.

Madrid, 10 de enero de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170001353-1